Proyecto "Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador"

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

Solicitud de Cotizaciones

COMPARACIÓN DE PRECIOS

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

Contenido

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores 5
Sección 2. Lista de los servicios 9
Sección 3. Formulario de Cotización 10
Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio 12
Sección 5. Condiciones del Contrato 22
Sección 6. Modelo de Contrato 28

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES

SOLICITUD DE COTIZACIONES SERVICIOS

Proyecto "Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador"

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

EC-INEC-371434-NC-RFQ

Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado "el Prestatario") ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

La Coordinación Zonal 8 INEC, invita a proveedores a presentar una cotización para la provisión de los siguientes servicios: **4 camionetas** 4x4 y/o 4x2 doble cabina de carga mixta incluido conductor, desglosados en **2 lotes**, para brindar el servicio en las provincias que pertenecen a la jurisdicción de la Coordinación Zonal 8 INEC (Guayas, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas) durante el periodo comprendido entre **septiembre a noviembre del año 2025**, bajo el método de **Solicitud de Cotizaciones** (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los lotes. El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación a continuación detallada:

Tabla 1.- Cronograma de Trabajo del proyecto ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR -C5- INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Unidad de investigación: sector agropecuario

Ciudad sede	Detalle del servicio	Cobertura	Tipo de Vehículo	Nro. Lote	Vehículos requeridos (A)	Cantidad de días por mes (B)			Total de días por vehículo C= (Sumatoria de B)	Total de días de los vehículos D=A*C
						2025				
						Sept	Oct	Nov		
Gye	Servicio de transporte de camioneta doble cabina, incluido conductor	Guayas, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	1	1	9	24	22	55	55
					1	7	24	22	53	53
				2	2	7	24	22	53	106

Los proveedores interesados podrán solicitar más información del servicio de **"Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA"**, a través del correo electrónico compras_litoral@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/

Las cotizaciones podrán ser entregadas por correo electrónico o en físico, hasta las **09:00 del día 28 de julio** de 2025, en la Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202 o en la siguiente dirección de correo electrónico (compras_litoral@inec.gob.ec). El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Firmado electrónicamente por:
MARIA VANESSA ZAMBRANO ZAMBRANO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. María Vanessa Zambrano Zambrano
Coordinadora Zonal 8 INEC

Guayaquil, 11 de julio de 2025

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

Guayaquil, _____ de julio de 2025

Señores:

Oferentes

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC Nº: EC-INEC-371434-NC-RFQ

Objeto de la Invitación: Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA

El Gobierno de la República de Ecuador – Coordinación Zonal 8 - INEC (en adelante denominado "el Prestatario") ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

1. La Coordinación Zonal 8 INEC, en adelante el Prestatario, invita a presentar cotizaciones para la **Contratación de servicio de transporte de camionetas C2 - IMRESPA**, conforme el siguiente detalle:

Tabla 1.- Cronograma de Trabajo del proyecto ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR -C5- INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Unidad de investigación: sector agropecuario

Ciudad sede	Detalle del servicio	Cobertura	Tipo de Vehículo	Nro. Lote	Vehículos requeridos (A)	Cantidad de días por mes (B)			Total de días por vehículo C= (Sumatoria de B)	Total de días de los vehículos D=A*C
						2025				
						Sept	Oct	Nov		
Gye	Servicio de transporte de camioneta doble cabina, incluido conductor	Guayas, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	1	1	9	24	22	55	55
					1	7	24	22	53	53
				2	2	7	24	22	53	106

2. La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:

   Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;

   Sección 2. Lista de servicios

   Sección 3. Formulario de Cotización

   Sección 4. Especificaciones del Bien/Servicio,

   Sección 5. Condiciones de Contrato, y

   Sección 6. Modelo de Contrato

5. Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta el **18 de julio 09h00 am.** El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

6. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/

7. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

8. El Proveedor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.

9. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proveedor y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.

10. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proveedores. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona debidamente autorizada.

11. En el caso de adjudicación por el total, los Proveedores deberán cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas. Cuando la adjudicación sea por ítems los Proveedores podrán presentar su oferta por uno o varios ítems solicitados, siempre por las cantidades totales de cada ítem.

12. Las cotizaciones deberán ser presentadas en dólares americanos, moneda oficial de la República del Ecuador.

13. Las cotizaciones podrán ser entregadas por carta remitida mediante correo electrónico (compras_litoral@inec.gob.ec), o entregada de forma física hasta las **09:00 horas del día 28 de julio de 2025**. La documentación podrá ser entregada en la dirección de las oficinas del Comprador, en el horario de 08:00 horas a 16:45 horas (lunes a viernes), sin sobrepasar la fecha y hora establecida para la recepción de ofertas. Las cotizaciones deberán tener una validez de ciento veinte (**120**) días a partir de la fecha límite de presentación.

14. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones.

15. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las Especificaciones del Servicio y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proveedor cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

16. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada por cotizaciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

17. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.

18. El plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios requeridos es el que se indica que la Lista de Bienes/servicios de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.

19. El lugar de entrega de los bienes o servicios será en las provincias que forman parte de la jurisdicción de la Coordinación Zonal 8 INEC, por necesidad institucional hay la posibilidad de traslado a otras provincias fuera de la Coordinación Zonal.

20. El pago se efectuará de manera mensual una vez prestado el servicio (sin observaciones), una vez se cuente con la conformidad por parte del Administrador de contrato, la entrega de la factura correspondiente y demás documentación establecida en los términos de referencia del proceso.

21. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

Firmado electrónicamente por:
MARIA VANESSA ZAMBRANO ZAMBRANO
Validar únicamente con FirmaEC

María Vanessa Zambrano Zambrano
Coordinadora Zonal 8 INEC
Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202
compras_litoral@inec.gob.ec
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/

Sección 2. Lista de los servicios

Nro. Lote	Descripción del servicio	Vehículos requeridos	Total de días por vehículo	Total de días de los vehículos	Plazo de entrega
1	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2 incluido conductor	1	55	55	Septiembre a Noviembre del 2025
		1	53	53	
2		2	53	106	

_____ de julio de 2025

_____

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores
Coordinación Zonal 8 INEC

Dirección: Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D´Plata, 2do. Piso, Oficina 202

Solicitud de Cotizaciones N°: EC-INEC-371434-NC-RFQ

Adquisición/contratación: "Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA"

Nombre y dirección del Proveedor: _____
_____

_____ *(Nombre del Proveedor)* _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle_____ de la ciudad de _____, (Ecuador), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de $ _____ *(indicar en letras y números)* _____Por medio de la presente confirmamos que esta Cotización cumple con los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

_____ de julio de 2025

_____

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:

“Contratación de servicio de transporte de camionetas – Zonal Litoral - C2-ENIGHUR/ENCIET”

1		2	3	4	5	6	7	8	9	10
# Lote	**Descripción**	**País de origen**	**Fecha de entrega**	**Unidad**	**Cantidad de vehículos**	**Cantidad de días por camioneta**	**Precio Unitario ($) sin impuestos**	**Costo Total ($) (5 x 6 x 7)**	**Impuesto Al Valor Agregado (IVA) ($)**	**Precio Global ($) con impuestos (8 + 9)**
1	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2 incluido conductor	Ecuador	Septiembre a Noviembre del 2025	Unidad	1	55			-	
					1	53				
2	Camioneta 4x2 doble cabina de carga mixta	Ecuador	Septiembre a Noviembre del 2025	Unidad	2	53			-	

_____ de julio de 2025

_____

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio

A. DATOS GENERALES

Plan de Dirección de Proyecto de inversión.
Área Operativa: Gestión de Operaciones de Campo.

Tabla 1.- Cronograma de Trabajo del proyecto ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR -C5- INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Unidad de investigación: sector agropecuario

Ciudad sede	Detalle del servicio	Cobertura	Tipo de Vehículo	Nro. Lote	Vehículos requeridos (A)	Cantidad de días por mes (B)			Total de días por vehículo C= (Sumatoria de B)	Total de días de los vehículos D=A*C
						2025				
						Sept	Oct	Nov		
Gye	Servicio de transporte de camioneta doble cabina, incluido conductor	Guayas, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2	1	1	9	24	22	55	55
					1	7	24	22	53	53
				2	2	7	24	22	53	106

1. **Plazo de Ejecución:** 91 días calendario, de septiembre a noviembre del 2025, conforme al cronograma de planificación establecido.

   ✓ **Ejecución del contrato inicia:** Desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2025.

2. **Forma y cronograma de entregas:**

   ✓ **Parcial:** El servicio se recibirá de forma mensual, por los días efectivamente trabajados durante el periodo contratado.

3. **Formas de Pago:** Mensual, Contra entrega - recepción

La Coordinación Zonal 8 – INEC, se compromete a gestionar el pago de manera mensual, por día efectivamente trabajado, una vez prestado el servicio y hasta el periodo contratado, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de entrega recepción parcial y la definitiva dependiendo del caso.
- ✓ Factura electrónica.
- ✓ Hojas de ruta.
- ✓ Oficio de culminación del servicio parcial/definitivo, dependiendo del caso.
- ✓ Informe del servicio brindado suscrito por el contratista.
- ✓ Informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato.

Para el primer pago se solicitarán los siguientes documentos adicionales:

- ✓ RUC actualizado.
- ✓ Nombramiento del Representante Legal vigente.

- ✓ Copia legible de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✓ Certificado Bancario actualizado a nombre de la compañía adjudicada.

4. **Tipo de presupuesto:** Inversión

- ✓ **Nombre del proyecto:** "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador".
- ✓ **Código Único del Proyecto (CUP):** 31210000.0000.388017
- ✓ **Nombre del Componente:** C5-Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola.

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes

De conformidad con el Artículo 2 de La Ley de Estadística, al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: "d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país"; "g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados […]"

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico: "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo".

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC, del 01 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un préstamo a la República del Ecuador, por un monto de USD 80.000.000,00, para el proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador. Este préstamo, aprobado el 30 de junio de 2022, será efectivo mediante la firma de un acuerdo entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y el Banco Mundial, condicionado al cumplimiento de los requisitos de firma y efectividad.

Con oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, del 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador, con CUP: 31210000.0000.388017, para el período agosto 2022 - septiembre 2026.

Con oficio Nro. MEF-SP-2022-0982, del 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos que, a través de la RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011, del 7 de octubre de 2022, el Comité de Deuda y Financiamiento, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento, a través del contrato de préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project (Préstamo 9241-EC). El contrato fue suscrito el 26 de octubre de 2022.

Con oficio No. SNP-SNP-SGP-2024-0404-O, del 23 de octubre de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emite dictamen de actualización de prioridad por alineación al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025, con un monto total de USD 23.515.045,47 (Incluido IVA), para el período agosto 2022 - septiembre 2026.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0965-M, del 27 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo, Mgs. Roberto Castillo A., aprueba el Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2025-0010-M, de fecha 7 de enero de 2025, la Coordinadora Zonal 8, Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, autoriza la ejecución del PAC al Plan de Dirección del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola 2025; y dispone proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente, en atención al memorando de solicitud INEC-CZ8L-GOPZ-2025-0014-M enviado el 7 de enero de 2025, por el Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo, Mgs. Joffre Luis León Veas.

Mediante Resolución No. Resolución No. 001-COMPRAS-CZ8L-2025, de fecha 15 de enero de 2025, la Coordinadora Zonal 8 INEC, en el artículo 1 aprueba el "Plan Anual de Contrataciones Zonal 2025" y Proyectos de la Coordinación Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Mediante Oficio Nro. SETEGISP-SII-2025-0192-O, de fecha 4 de abril de 2025, el Arq. Luis Napoleón Quiroz Corrales, Subsecretario de Infraestructura Inmobiliaria, Encargado, emite el Dictamen de Pertinencia de AUTORIZACIÓN para que el Instituto Nacional de Estadística y Censos - Coordinación Zonal 8, continúe con el procedimiento de contratación del servicio de arrendamiento vehicular de setenta y dos (72) vehículos incluido conductor.

Mediante correo electrónico, del 30 de mayo de 2025, el Banco Mundial, remite la "No objeción al Plan de Adquisiciones enviado por INEC para Ecuador - P178564 - Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project", Versión 33, bajo el cual indica: "(…) Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como "Aprobada" en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades.".

Con fecha 16 de junio de 2025, Guardalmacén Zonal remite la certificación del estado actual del Parque Automotor de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0504-M, del 16 de junio de 2025, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la Programación Anual de la Planificación 2025, con corte al 15 de junio de 2025, matriz donde se contempla la contratación del servicio de transporte de camionetas requerido.

2. Objetivos de la contratación

Contar con el servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad 12 horas diarias, sin exceder las 8 horas recorridas de servicio, con la finalidad de llevar a cabo las actividades del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C5- Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola".

3. Alcance

El servicio de transporte de camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad 12 horas diarias pero que no excederá 8

horas recorridas de servicio, consistirá en cubrir la movilización y traslado del personal operativo y técnico autorizado por la institución sean estos, encuestadores, supervisores, personal técnico, servidores y/o demás funcionarios, dentro de las áreas rurales a nivel de las provincias en las cuales la Coordinación Zonal 8 – INEC tiene jurisdicción (Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas y Bolívar), para la ejecución de actividades inherentes al proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística. *Por necesidad institucional hay la posibilidad de traslado a otras provincias fuera de la Coordinación Zonal 8 – INEC.*

4. Metodología de Trabajo

La forma en que se ejecutará el servicio contratado será la siguiente:

- El vehículo contratado trasladará a los equipos de trabajo, desde las oficinas de la institución hacia las unidades de investigación (sectores agropecuarios) ubicados en diferentes localidades rurales de las provincias que conforman la Coordinación Zonal 8 – INEC, una vez cumplidas las actividades planificadas, el vehículo contratado llevará al personal hacia sus lugares de pernoctación o sitios de trabajo, dependiendo del caso.

- Para los servicios institucionales fuera de la ciudad sede, una vez que se encuentren cumplidas todas las actividades planificadas, el vehículo contratado deberá trasladar al personal asignado hacia sus lugares de pernoctación o hacia sus viviendas, si se tratase del día de retorno.

- De conformidad a la metodología de trabajo, se deberán realizar el número de visitas que sean necesarias a fin de obtener la información requerida por el proceso estadístico.

- El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento y supervisión de la información debido a que el personal asignado dependerá en todo momento de la disponibilidad en tiempo y horario de los informantes, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas al día, durante los siete días de la semana, pudiendo incluir feriados, dependiendo de la necesidad institucional, sin ningún recargo adicional.

- El personal encargado de supervisar y monitorear las actividades en campo, deberán ser movilizados constantemente por el vehículo contratado.

- Durante los recorridos asignados, el conductor del vehículo contratado deberá permanecer en la unidad, portando sus documentos de identidad, junto a su licencia de conducir profesional y toda la documentación legal y en regla del automotor que conduce, exigiendo y velando el uso obligatorio del cinturón de seguridad de los pasajeros.

- El conductor del vehículo contratado deberá registrar en la Hoja de Ruta entregada por la institución, con letra clara, y sin tachones ni enmendaduras, el recorrido y kilometrajes diarios realizados por el personal asignado, junto a sus firmas de responsabilidad, mismos que deberán ser entregados al Administrador del Contrato para su revisión y control.

- Por necesidad institucional hay la posibilidad de traslado a otras provincias fuera de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

- En caso de accidentes de tránsito o contravenciones producidas, el Contratista asume toda clase de obligación y responsabilidad, por daños y/o multas.
- En el caso de que la póliza caduque durante el transcurso del servicio, el adjudicado deberá presentar inmediatamente el documento renovado.

5. Información que dispone la Entidad

- ✓ Cronogramas de trabajo.
- ✓ Equipos de trabajo.
- ✓ Hojas de Ruta.

6. Servicio esperado

El servicio debe prestarse bajo las siguientes condiciones específicas:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES OPERATIVAS</th></tr>
<tr><td>Tipo de vehículo</td><td>Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor.

NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación:
• La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual.
• La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4.
• De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede.</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>(4) Cuatro</td></tr>
<tr><td>Recorrido</td><td>El servicio de transporte de camionetas consiste en trasladar al personal asignado para realizar el levantamiento y supervisión de información de la encuesta “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C5- Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola”, desde la ciudad sede, Guayaquil, hacia las rutas previamente definidas por la institución y que comprenden zonas rurales de las provincias que forman parte de la Coordinación Zonal 8 - INEC.</td></tr>
<tr><td>Días de servicio</td><td>El servicio de transporte de camionetas, deberá ser otorgado en función a la planificación a continuación detallada:
Cronograma de trabajo
ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR -C5- INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
Unidad de investigación: sector agropecuario
<table>
<tr><th rowspan="2">Ciudad sede</th><th rowspan="2">Detalle del servicio</th><th rowspan="2">Cobertura</th><th rowspan="2">Tipo de Vehículo</th><th rowspan="2">Nro. Lote</th><th rowspan="2">Vehículos requeridos (A)</th><th>Cantidad de días por mes (B)</th><th rowspan="2">Total de días por vehículo C= (Sumatoria</th><th rowspan="2">Total de días de los vehículos D=A*C</th></tr>
<tr><th>2025</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th>Sept</th><th>Oct</th><th>Nov</th><th>de B)</th><th></th></tr>
<tr><td rowspan="3">Gye</td><td rowspan="3">Servicio de transporte de camioneta doble cabina, incluido conductor</td><td rowspan="3">Guayas, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo.</td><td rowspan="3">Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4X2</td><td rowspan="2">1</td><td>1</td><td>9</td><td>24</td><td>22</td><td>55</td><td>55</td></tr>
<tr><td>1</td><td>7</td><td>24</td><td>22</td><td>53</td><td>53</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2</td><td>7</td><td>24</td><td>22</td><td>53</td><td>106</td></tr>
</table>
*Nota: Puede existir la posibilidad de que el cronograma se reprograme así como existe la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido.
</td></tr>
<tr><td>Horario de trabajo</td><td>El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que ameriten el levantamiento y supervisión de la información debido a que el personal asignado dependerá en todo momento de la disponibilidad en tiempo y horario de los informantes, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas al día, durante los siete días de la semana, pudiendo incluir feriados, dependiendo de la necesidad institucional.</td></tr>
<tr><td>Disponibilidad</td><td>Durante el cronograma de trabajo previsto, el vehículo contratado y su conductor deberán responsabilizarse de la movilización y retorno del personal asignado a la comisión de servicios institucionales, desde y hasta el punto de inicio.

Para la jornada diaria de trabajo se consideran 8 horas efectivamente trabajadas, sin embargo, el vehículo contratado y su conductor deberán estar disponibles, durante 12 horas al día y sin ningún cargo adicional, para la Coordinación Zonal 8 – INEC.</td></tr>
<tr><td>Área de intervención</td><td>La cobertura de la prestación del servicio es para toda la jurisdicción de la Coordinación Zonal 8 – INEC, existiendo la posibilidad de movilizarse hacia otras provincias, en función a las necesidades institucionales, sin que esto afecte el presupuesto establecido.

El oferente deberá cumplir con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, vigente.</td></tr>
<tr><td>Condiciones constantes en la prestación del servicio</td><td>El Contratista cubrirá todos los gastos logísticos que demanden la movilización de los vehículos contratados, así como de sus conductores.

En cualquier caso deberá garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del automotor con el objetivo de no suspender los recorridos ni afectar las actividades previamente establecidas.

En caso de desperfectos mecánicos imprevistos y evidenciados, el Contratista deberá proceder con su reparación inmediata y enviar un vehículo de reemplazo de similares o iguales características al vehículo adjudicado, bajo las mismas condiciones del TDR y contrato.</td></tr>
<tr><td>Condiciones específicas de prestación del servicio</td><td>Servicio constante de movilización, brindado calidad y comodidad al personal involucrado en el levantamiento y supervisión de información estadística en campo, con el fin de ejecutar exitosamente las actividades del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C5- Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola”, que por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, demanda la necesidad de contar con vehículos en buen estado mecánico, con uso permanente de aire acondicionado, asegurados durante toda la vigencia del contrato, con revisiones técnicas y matriculaciones al día y con conductores calificados con licencias Tipo C, D o E.</td></tr>
</table>

Reemplazo	**Vehículo**: En caso de sufrir averías o por razones imprevistas **debidamente justificadas y evidenciadas por escrito**, el Contratista deberá sustituirlo de forma inmediata, por otro que cumpla los mismos términos y condiciones que se le establecieron bajo contrato a la compañía adjudicada, guardando similares o iguales características del vehículo original y entregando la documentación habilitante correspondiente al cambio. El año de reemplazo no puede ser inferior a tres años de lo ofertado ó año mínimo requerido según la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT- del 12 de septiembre de 2014. El vehículo de reemplazo deberá pertenecer a la misma cooperativa adjudicada, salvo expreso caso, en el que no cuenten con mayor capacidad operativa, podrá subcontratar, hasta por el valor equivalente al 30 % del monto contratado, previo la entrega de la documentación habilitante correspondiente y de su autorización por parte de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Art. 266 del reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública. **Conductor**: En caso de presentarse cambios o ausencias imprevistas, el Contratista deberá justificarlo por escrito y reemplazarlo inmediatamente por otro conductor calificado, presentando su cédula de identidad y licencia Tipo C, D o E.
Permiso de Operación	Presentar copia de Permisos de Operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su Competencia.
Aclaración	El servicio de transporte ofertado por el proveedor, incluye conductor, más todos los gastos logísticos que estos y cada uno de los vehículos contratados demande en el desplazamiento de los recorridos asignados desde la **ciudad sede, Guayaquil,** para el periodo de contratación, comprendido desde el mes de septiembre a noviembre 2025. Capacidad de 5 ocupantes cada uno, incluido conductor. Considerando su capacidad operativa, el oferente podrá participar hasta con 4 vehículos 4x2 y/o 4x4.

C. EVALUACION DE OFERTAS:

Evaluación de acuerdo a la metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de Formularios		
Servicio esperado/Especificaciones Técnicas ▪ Equipo mínimo ▪ Requisitos adicionales		

1. Presentación de formularios

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

2. Servicio esperado

El oferente deberá presentar su oferta con todas las características del servicio esperado, incluido los requisitos adicionales necesarios, para lo cual deberá presentar como verificable la siguiente documentación:

- **Permiso de operación vigente** de la operadora de transporte, incremento de cupos o cambios de socio de ser el caso, con ámbito interprovincial y otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.
- **Copia legible de la matrícula vigente del vehículo**, la cual deberá constar dentro del Permiso de Operación correspondiente y/o su documento habilitante.
- **Copia legible de la Revisión Técnica Vehicular vigente**, (no se aceptarán únicamente stickers).
- **Copia legible de la cédula y papeleta de votación** del propietario de la unidad.

2.1 Equipo Mínimo

Para esta contratación el oferente deberá demostrar que cuenta con la disponibilidad del siguiente equipo mínimo que se muestra en el siguiente cuadro:

Equipos	Características	Cantidad
Camioneta doble cabina	- **Tipo**: Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2. - **Modelo y Año de Fabricación**: Vehículo en óptimas condiciones mecánicas. Vida útil de acuerdo a la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito, del 12 de septiembre de 2014. - **Capacidad:** 5 personas (Incluido conductor). - **Equipamiento**: Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.	De acuerdo al número de lotes ofertados

Presentar una **Carta de compromiso suscrita**, en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

Cantidad requerida	Función del personal requerido	Fuente o medio de verificación
Conductores: uno por vehículo (de acuerdo al número de lotes ofertados)	Conductores profesionales con Licencia Tipo C, D o E, de conformidad al artículo 132 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.	Copias legibles de las licencias de conducir vigentes con sus cédulas de identidad.

Los conductores deberán cumplir con lo especificado en el artículo 55 de la Resolución No. 078-DIR-2020-ANT, del 16 de diciembre de 2020.

Importante: No podrán presentar vehículos que se encuentren prestando servicio para el INEC, con contratos vigentes durante el período del servicio a contratar.

En caso de que no exista más disponibilidad de camionetas 4x4, se dará paso a la selección de camionetas 4x2.

La Coordinación Zonal 8 – INEC, verificará que, en las propuestas de los oferentes, den cumplimiento expreso y preciso a los términos y lineamientos descritos claramente en este documento, se realizará la revisión de acuerdo a lo detallado en el formulario de componentes de lo ofertado.

Los documentos escaneados que se presenten deberán ser totalmente claros y legibles para una correcta revisión y lectura.

2.2 Requisitos Adicionales

El oferente deberá presentar además los siguientes requisitos:

- **Estatuto y/o Escritura de Constitución** de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- **Copia de nombramiento de representante legal.**
- **Copia de Cédula de identidad** y certificado de votación de representante legal.
- **Registro Único de Contribuyentes (RUC)** vigente de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- **Listado actualizado de socios/accionistas** emitido por la Superintendencia de Compañías, según corresponda.
- **Listado actualizado de socios** emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria según corresponda, (presentar listado en caso de aplicar).
- La oferta de los participantes debe incluir la **carta de compromiso de la disponibilidad de los vehículos** (placas) ofertados, firmada por el representante legal, desde la fecha en que iniciarían los operativos.
- Presentar **Carta de compromiso suscrita,** en la cual se indique que, de ser adjudicado para el inicio de la prestación del servicio, presentará al Administrador de Contrato,

copias de **pólizas de seguro contra todo riesgo y daños a terceros**, con responsabilidad civil, que se encuentren vigentes, durante la duración del contrato, con fecha de inicio, desde o antes de la suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial. Debiendo mencionar, además, que en caso de, que la póliza caduque durante el transcurso del servicio, el adjudicado presentará inmediatamente el documento renovado y que, en caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el Contratista asume toda clase de obligación, ya sea por daños y/o multas.

Los documentos escaneados que se presenten deberán ser totalmente claros y legibles para una correcta revisión y lectura.

NOTA: Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos y que sus ofertas económicas son iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación:

- La oferta que postule mejores características de vehículos, como año de fabricación más actual.
- La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4.
- De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cerca a la sede.

Evaluación de precio más bajo/conveniente

La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente y que ofrezca el costo evaluado más bajo.

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.

2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

3. Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. (NO APLICA PARA SERVICIOS)

4. El plazo de entrega será de _____ (_____) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

5. En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios del 0,50 % del valor contractual pendiente de ejecutar.

6. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.

7. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.

8. Una vez recibidos los servicios - o puestos en uso cuando esto sea requerido – con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.

9. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios prestados una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios prestados, abonándola dentro de los _____ (___) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.

10. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para la prestación de los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato. en virtud del contrato Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del Servicio serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

El Proveedor del Servicio prestará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;

El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del Servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

11. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

    a. No entregue los servicios total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
    b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
    c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
    d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

    El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Anexo a las Condiciones del Contrato

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedors), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

i. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

ii. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

iii. Por "práctica de obstrucción" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o

empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.

e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedors), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar[1] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedors) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el

[1] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

_____ de julio de 2025

_____

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completado por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Fecha: _____ de julio de 2025

SDC No. y Título: EC-INEC-371434-NC-RFQ
Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Nombre de representante legal:

RUC:

Fecha:

Firma:

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto "xxxxxxxxxx"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES /SERVICIOS
CONTRATO Nº _____

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición/contratación)

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos(en adelante, el "Comprador"), y
(2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) La comunicación de adjudicación,
   (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
   (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
   (d) las Especificaciones del Servicio aceptadas.

2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes (y Servicios, si los hubiera)/servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes (y Servicios, si los hubiera) y la subsanación de sus defectos, la suma de (USD) _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS)

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Somos el Proveedor del Servicio, **xxxxxxxxxxxxxx.** De ser adjudicada nuestra compañía, se suscribirá un contrato con la Coordinación Zonal 8 INEC para la **Contratación del servicio de transporte de camionetas C2 – IMRESPA**. Estos Servicios se llevarán a cabo en Ecuador. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con los servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con los servicios.

Todo el personal que empleamos en la ejecución de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor del Servicio.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Servicio y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
    a. Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
    b. Usar el equipo de protección personal requerido;
    c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
    d. Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;

6. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Servicios o del Contratante;

7. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.

8. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose con la Sra./Sr. xxxxxxxxxx por escrito en esta dirección: xxxxxxxxxx o en persona: xxxxxxxxx, Provincia de xxxxxxxxxxxxxxx.

2. Llamando al xxxxxx para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCLUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Servicio pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme con la Sra./Sr. **Xxxxxxxxx** para solicitar una explicación.

_____ de julio de 2025

_____

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor